

 PIEDECUESTANA de Servicios Públicos E.S.P.	PLANES INSTITUCIONALES	Código: GPI-SG.CDR01-103.F34
		Versión: 0.0
		Página 1 de 14

TALENTO HUMANO

ANEXO PLAN ANUAL DE BIENESTAR SOCIAL, ESTÍMULOS E INCENTIVOS 2022



VIGENCIA 2022

www.piedecuestanaesp.gov.co

ELABORÓ	FECHA	REVISÓ	FECHA	APROBÓ	FECHA
Profesional en Sistemas de Gestión	27/02/2020	Jefe Oficina de Planeación Institucional	27/02/2020	Jefe Oficina de Planeación Institucional	27/02/2020



(037) 655 0058 Ext. 109
servicioalcliente@piedecuestanaesp.gov.co
[@Piedecuestana_](https://twitter.com/Piedecuestana_) [@Piedecuestana_ESP](https://facebook.com/PiedecuestanaESP) [@Piedecuestana_ESP](https://instagram.com/Piedecuestana_ESP)

Atención:
Lunes a Viernes
7:30 am a 11:30 am
1:30 pm a 5:30 pm
Cra 8 # 12-28 Barrio la Candelaria
Sede Administrativa



TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN.....	3
2. OBJETIVO GENERAL.....	4
3. OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	4
4. MARCO LEGAL.....	5
5. DIAGNÓSTICO DE NECESIDADES PLAN DE BIENESTAR SOCIAL, ESTÍMULOS E INCENTIVOS VIGENCIA 2022.....	6
6. BENEFICIARIOS DEL PLAN DE BIENESTAR SOCIAL, ESTÍMULOS E INCENTIVOS.....	8
7. INTERVENCIÓN DEL PROGRAMA.....	8
7.1 ÁREA DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS SOCIALES.....	8
7.2. CALIDAD DE VIDA LABORAL.....	8
8. PROGRAMAS INSTITUCIONALES.....	9
8.1 PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA SALUD.....	9
8.2 ACTIVIDADES RECREATIVAS.....	9
8.3 INCENTIVOS.....	9
8.4 TIPOS DE INCENTIVOS.....	9
8.5. INCENTIVOS PECUNIARIOS.....	9
8.5.1 INCENTIVO POR EDUCACIÓN.....	10
8.5.2 AUXILIO DE ESTUDIO.....	10
8.5.3 INCENTIVO DE QUINQUENIO POR PERMANENCIA.....	10
8.5.4 RECONOCIMIENTO ECONÓMICO DÍA DE CUMPLEAÑOS.....	10
8.6 INCENTIVOS NO PECUNIARIOS.....	11
8.6.1 ADECUACIÓN DEL SITO PARA CONSUMO Y DISFRUTE DE ALIMENTOS.....	11
8.6.2 SALARIO MOCIONAL.....	11
9. ENTIDADES DE APOYO.....	12
10. DEBERES DE LOS FUNCIONARIOS.....	12
11. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.....	12
13. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES.....	13

ELABORÓ	FECHA	REVISÓ	FECHA	APROBÓ	FECHA
Profesional en Sistemas de Gestión	27/02/2020	Jefe Oficina de Planeación Institucional	27/02/2020	Jefe Oficina de Planeación Institucional	27/02/2020



1. INTRODUCCIÓN

Dando cumplimiento a los lineamientos establecidos para las Entidades del Sector Público, el Programa de Bienestar Social, Estímulos e Incentivos de la Empresa Municipal de Servicios Públicos Domiciliarios de Piedecuesta E.S.P, de la vigencia 2022, busca responder a las necesidades y expectativas de los funcionarios, con el fin de mejorar su desarrollo integral, nivel de vida y el de su familia, a través del diseño e implementación de actividades recreativas, deportivas, socioculturales, educación, salud y calidad de vida laboral encaminadas a mejorar el nivel de satisfacción, eficacia y efectividad, así como el sentido de pertenencia del Servidor Público con su entidad. Teniendo en cuenta que la Ley 909 de 2004 y el Decreto Ley 1567 de 1998, en los artículos 19 y 20, establece la creación de los Programas de Bienestar Social, Estímulos e Incentivos y que deben organizarse a partir de las iniciativas de los servidores públicos como procesos permanentes y a su vez la Ley 1960 de 2019 que modifica estas normas anteriores, contempla en su Artículo 3 Literal g) lo siguiente: g) “*profesionalización del servidor público. Los servidores públicos, independientemente de su tipo de vinculación con el Estado, podrán acceder a los programas de capacitación y bienestar que adelante la entidad, atendiendo a las necesidades y al presupuesto asignado. En todo caso si el presupuesto es insuficiente se dará prioridad a los empleados con derechos de carrera administrativa*”. En este orden de ideas, la Oficina de Talento Humano, en el mes de Diciembre de 2021, aplicó una encuesta de diagnóstico, con el fin de conocer las necesidades, expectativas y opiniones de los funcionarios, sobre el desarrollo del Plan de Bienestar Social, Estímulos e Incentivos vigencia 2022. Los resultados permitieron obtener el diagnóstico de las necesidades y proponer el siguiente Plan de Bienestar, Estímulos e Incentivos para el año 2022.

ELABORÓ	FECHA	REVISÓ	FECHA	APROBÓ	FECHA
Profesional en Sistemas de Gestión	27/02/2020	Jefe Oficina de Planeación Institucional	27/02/2020	Jefe Oficina de Planeación Institucional	27/02/2020



 PIEDECUESTANA de Servicios Públicos E.S.P.	PLANES INSTITUCIONALES	Código: GPI-SG.CDR01-103.F34
		Versión: 0.0
		Página 4 de 14

2. OBJETIVO GENERAL

Promover espacios de esparcimiento para el mejoramiento de la calidad de vida y desempeño laboral, de los Servidores Públicos de la Empresa Municipal de Servicios Públicos Domiciliarios de Piedecuesta E.S.P, reconociendo las necesidades y expectativas de los funcionarios a fin de desarrollar programas orientados al desarrollo integral, esparcimiento, integración familiar y recreación.

3. OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Establecer condiciones favorables en el ambiente de trabajo que faciliten el desarrollo de la creatividad, la identidad, la participación de los servidores públicos de la Entidad.
- Proporcionar herramientas de gestión que ayuden al desempeño productivo y al desarrollo integral del capital humano de la Empresa Municipal de Servicios Públicos Domiciliarios de Piedecuesta E.S.P.
- Estimular a los Servidores Públicos de la Empresa Municipal de Servicios Públicos Domiciliarios de Piedecuesta E.S.P., mediante programas de Bienestar Social, Estímulos e Incentivos orientados a la satisfacción laboral, personal, intelectual y social con el fin de sentirse identificados como el componente relevante para el logro de los objetivos institucionales.
- Contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de los Funcionarios y del clima organizacional de la Entidad.

ELABORÓ	FECHA	REVISÓ	FECHA	APROBÓ	FECHA
Profesional en Sistemas de Gestión	27/02/2020	Jefe Oficina de Planeación Institucional	27/02/2020	Jefe Oficina de Planeación Institucional	27/02/2020



4. MARCO LEGAL

Las normas vigentes para la implementación de Los Planes de Bienestar Social, Estímulos e Incentivos en las entidades del Sector Público, son:

- Ley 909 de 2004, “Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones”.
- Decreto 1567 de 1998 (Artículos 13 al 38): Se crea el Sistema de Estímulos, los Programas de Bienestar Social y los Programas de Estímulos Incentivos.
- Ley 734 de 2002 (Artículo 33 Numerales 4 y 5): Dispone que es un derecho de los servidores públicos y sus familias participar en todos los programas de bienestar social que establezca el Estado, tales como los de vivienda, educación, recreación, cultura, deporte y vacacionales. Disfrutar de estímulos e incentivos conforme a las disposiciones legales o convencionales vigentes.
- Ley 909 de 2004, “Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones”.
- Decreto 1227 de 2005 (Capítulo II, artículos 69 al 85 – Sistema de estímulos): Reglamenta parcialmente la Ley 909 de 2004.
- Decreto 1083 de 2015 (Artículos 2.2.10.1 al 2.2.10.17); Se definen los lineamientos respecto a Programas de Estímulos, Programas de Bienestar y Planes de Incentivos.
- Ley 1811 de 2016 “Por la cual se otorgan incentivos para promover el uso de la bicicleta en el territorio nacional y se modifica el Código Nacional de Tránsito”.
- Ley 1960 de 2019 “Por el cual se modifican la Ley 909 de 2004, el Decreto – Ley 1567 de 1998 y e dictan otras disposiciones”.

ELABORÓ	FECHA	REVISÓ	FECHA	APROBÓ	FECHA
Profesional en Sistemas de Gestión	27/02/2020	Jefe Oficina de Planeación Institucional	27/02/2020	Jefe Oficina de Planeación Institucional	27/02/2020



5. DIAGNOSTICO DE NECESIDADES PLAN DE BIENESTAR SOCIAL VIGENCIA 2020

Se invitó a participar a los 80 Funcionarios de Planta de la Entidad, en la encuesta Diagnóstico de Necesidades del Plan de Bienestar Social, Estímulos e Incentivos y de acuerdo a sus respuestas, el Porcentaje de aceptación por Tipo de Programa con base en las actividades de cada uno, se expresan en la siguiente Tabla, tomando como un 100% las 80 respuestas para cada Tipo de Programa:

No.	TIPO DE PROGRAMA	ACTIVIDADES	PORCENTAJE DE ACEPTACIÓN
1.	ESPIRITUALES	CELEBRACIONES EUCARÍSTICAS	5%
2.	RECONOCIMIENTO	DÍA MUJER, DÍA HOMBRE, DÍA SECRETARIA, DÍA PADRE Y MADRE, DÍA SERVIDOR PÚBLICO	19%
3.	CLIMA ORGANIZACIONAL	TRABAJO EN EQUIPO, COMUNICACIÓN ASERTIVA, INTELIGENCIA EMOCIONAL SOLUCIÓN DE CONFLICTOS	5%
4.	ACTIVIDADES DEPORTIVAS	JUEGOS INTERDEPENDENCIAS Y TARDES DEPORTIVAS	24%
5.	PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN EN SALUD	RELAJACIÓN, AUTOCUIDADO, PLAN COMPLEMENTARIO EN SALUD	7%
6.	ACTIVIDADES RECREATIVAS	DÍA DE LOS NIÑOS, DÍA DE VELITAS, NOVENAS NAVIDEÑAS, ACTIVIDAD FIN DE AÑO	17%
7.	ACTIVIDADES ARTÍSTICAS Y CULTURALES	CLASES DE BAILE Y DANZAS, CLASES DE INSTRUMENTOS MUSICALES	3%
8.	PROMOCIÓN EDUCATIVA	ESTUDIOS TÉCNICOS, TECNOLÓGICOS, UNIVERSITARIOS	20%
	TOTAL PORCENTAJE		100%

ELABORÓ Profesional en Sistemas de Gestión	FECHA 27/02/2020	REVISÓ Jefe Oficina de Planeación Institucional	FECHA 27/02/2020	APROBÓ Jefe Oficina de Planeación Institucional	FECHA 27/02/2020
---	---------------------	--	---------------------	--	---------------------



(037) 655 0058 Ext. 109

servicioalcliente@piedecuestanaesp.gov.co

[@Piedecuestana_](https://twitter.com/Piedecuestana_) [@PiedecuestanaESP](https://facebook.com/PiedecuestanaESP) [@Piedecuestana_ESP](https://instagram.com/Piedecuestana_ESP)

Atención:
Lunes a Viernes
7:30 am a 11:30 am
1:30 pm a 5:30 pm
Cra 8 # 12-28 Barrio la Candelaria
Sede Administrativa

La siguiente medición se realizó tomando como un 100% las 80 respuestas de los Funcionarios por cada Tipo de Programa, los porcentajes de aceptación de las actividades se enuncian a continuación:

No.	TIPO DE PROGRAMA	ACTIVIDADES	PORCENTAJE DE ACEPTACIÓN
1.	ESPIRITUALES	CELEBRACIONES EUCARÍSTICAS	75% (60)
2.	RECONOCIMIENTO	DÍA MUJER, DÍA HOMBRE, DÍA SECRETARIA, DÍA PADRE Y MADRE, DÍA SERVIDOR PÚBLICO	100% (80)
3.	CLIMA ORGANIZACIONAL	TRABAJO EN EQUIPO, COMUNICACIÓN ASERTIVA, INTELIGENCIA EMOCIONAL SOLUCIÓN DE CONFLICTOS	69% (55)
4.	ACTIVIDADES DEPORTIVAS	JUEGOS INTERDEPENDENCIAS Y TARDES DEPORTIVAS	100% (80)
5.	PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN EN SALUD	RELAJACIÓN, AUTOCUIDADO, PLAN COMPLEMENTARIO EN SALUD	75% (60)
6.	ACTIVIDADES RECREATIVAS	DÍA DE LOS NIÑOS, DÍA DE VELITAS, NOVENAS NAVIDEÑAS, ACTIVIDAD FIN DE AÑO	100% (80)
7.	ACTIVIDADES ARTÍSTICAS Y CULTURALES	CLASES DE BAILE Y DANZAS, CLASES DE INSTRUMENTOS MUSICALES	50% (40)
8.	PROMOCIÓN EDUCATIVA	ESTUDIOS TÉCNICOS, TECNOLÓGICOS, UNIVERSITARIOS	69% (55)
	TOTAL FUNCIONARIOS		80

COMENTARIOS DE FUNCIONARIOS

Teniendo en cuenta los resultados obtenidos en la encuesta aplicada, se puede concluir que se cuenta con un resultado favorable de ACEPTACIÓN en relación con las actividades de Bienestar Social, Estímulos e Incentivos a realizar en el

ELABORÓ	FECHA	REVISÓ	FECHA	APROBÓ	FECHA
Profesional en Sistemas de Gestión	27/02/2020	Jefe Oficina de Planeación Institucional	27/02/2020	Jefe Oficina de Planeación Institucional	27/02/2020



(037) 655 0058 Ext. 109

servicioalcliente@piedecuestanaesp.gov.co

[@Piedecuestana_](https://twitter.com/Piedecuestana_) [@Piedecuestana_ESP](https://facebook.com/PiedecuestanaESP)

Atención:
Lunes a Viernes
7:30 am a 11:30 am
1:30 pm a 5:30 pm
Cra 8 # 12-28 Barrio la Candelaria
Sede Administrativa

 PIEDECUESTANA de Servicios Públicos E.S.P.	PLANES INSTITUCIONALES	Código: GPI-SG.CDR01-103.F34
		Versión: 0.0
		Página 8 de 14

tránscurso de la presente anualidad, observando que la preferencia es por las actividades deportivas, seguida de las actividades de estudio, posteriormente la preferencia es por las actividades de reconocimiento para terminar con un cuarto puesto de las actividades recreativas; para este año es necesario tener en cuenta las expectativas que tienen los funcionarios por la poca realización y participación en las actividades del año 2020 debido a las condiciones de la Pandemia, a pesar de que en el año 2021 se ejecutaron en un 100%.

6. BENEFICIARIOS DEL PLAN DE BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS

Los beneficiarios de las actividades de Bienestar Social, Estímulos e Incentivos son los Servidores Públicos de la Empresa Municipal de Servicios Públicos Domiciliarios de Piedecuesta E.S.P., y sus familias. Se entenderá por familia la Esposa (o) y los hijos de los trabajadores menores de 25 años.

7. INTERVENCIÓN DEL PROGRAMA

El Plan de Bienestar Social, Estímulos e Incentivos de la Empresa Municipal de Servicios Públicos Domiciliarios de Piedecuesta E.S.P., para la presente vigencia 2022, se enmarcará dentro de las áreas de protección, servicios sociales y calidad de vida laboral según lo establecido en la normatividad vigente.

7.1 ÁREA DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS SOCIALES

A través de esta área se atenderán las necesidades de protección, ocio, identidad y aprendizaje del funcionario y su familia, con el fin de mejorar sus niveles de salud, recreación, cultura y educación.

7.2 CALIDAD DE VIDA LABORAL

Esta área tiene como propósito crear un ambiente laboral satisfactorio y adecuado para el bienestar y desarrollo del trabajador, buscando mejorar las condiciones laborales, para que a través de la motivación, trabajo en equipo y comunicación organizacional se generen impactos positivos que contribuyan al cumplimiento de los objetivos institucionales.

Actividades a desarrollar:

Taller o seminarios en comunicación asertiva, inteligencia emocional, relaciones interpersonales y/o en manejo y resolución de conflictos, que permitan generar espacios de mejoramiento de clima organizacional, dirigido a todos los funcionarios de la Entidad de los niveles asistencial, técnico, profesional y directivo.

La intervención se hará a través de los siguientes programas:

ELABORÓ	FECHA	REVISÓ	FECHA	APROBÓ	FECHA
Profesional en Sistemas de Gestión	27/02/2020	Jefe Oficina de Planeación Institucional	27/02/2020	Jefe Oficina de Planeación Institucional	27/02/2020



8. PROGRAMAS INSTITUCIONALES:

8.1 PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA SALUD

El objetivo principal de este programa es realizar charlas, reuniones y exposiciones a los funcionarios con el fin de informales acerca de los autocuidados, higiene y prevenciones que se deben adoptar para tener una buena calidad de salud física y mental. Se realizaran actividades sobre servicios complementarios en salud, actividades informativas con la Caja de Compensación Familiar, Fondos de Cesantías, Fondos de Pensiones, Eps y otras entidades.

8.2 ACTIVIDADES RECREATIVAS

A través de este programa se busca brindarles a los funcionarios y a sus hijos espacios de esparcimiento, recreación, deporte, cultura e integración. Dentro de las actividades a realizar están: celebración de Día de la Mujer, Día del Hombre, Día de la Madre, Día del Padre (se fusiona en el Día de la Familia), Día de la Secretaria, Jornadas de integración para los funcionarios y su familia, Día del Servidor Público, Integración de Amor y Amistad, Celebración de Halloween, Día de Velitas, Novenas Familia Piedecuestana y Celebración de Fin de Año.

8.3 INCENTIVOS

Factores Contextuales que se establecen con el fin de motivar a los Funcionarios por el cumplimiento de sus labores por encima de lo mínimo o normal de sus funciones.

8.4 TIPOS DE INCENTIVOS

Acorde con la Ley, existen Incentivos Pecuniarios y No Pecuniarios, los cuales deben implementarse teniendo en cuenta las condiciones en que se van a entregar ya que algunos de ellos requieren de incluirse dentro del Presupuesto de la Entidad.

8.5 INCENTIVOS PECUNIARIOS

Estímulos que se dan en dinero a equipos de trabajo. Según lo establecido en la Ley 909 de 2004, las entidades deben implementar programas de bienestar social, estímulos e incentivos con el propósito de elevar los niveles de eficiencia,

ELABORÓ	FECHA	REVISÓ	FECHA	APROBÓ	FECHA
Profesional en Sistemas de Gestión	27/02/2020	Jefe Oficina de Planeación Institucional	27/02/2020	Jefe Oficina de Planeación Institucional	27/02/2020



(037) 655 0058 Ext. 109

servicioalcliente@piedecuestanaesp.gov.co

[@Piedecuestana_](https://twitter.com/Piedecuestana_) [@PiedecuestanaESP](https://facebook.com/PiedecuestanaESP) [@Piedecuestana_ESP](https://instagram.com/Piedecuestana_ESP)

Atención:
Lunes a Viernes
7:30 am a 11:30 am
1:30 pm a 5:30 pm
Cra 8 # 12-28 Barrio La Candelaria
Sede Administrativa

satisfacción y desarrollo de los funcionarios públicos en el desempeño de su labor y de contribuir al logro efectivo de los resultados institucionales.

8.5.1 INCENTIVO POR EDUCACIÓN

La Empresa Municipal de Servicios Públicos Domiciliarios de Piedecuesta E.S.P., reconocerá un incentivo por capacitación (Técnicos, Tecnólogos, Pregrado y Postgrado, a aquellos Empleados que inicien estudios de Tecnologías, estudios Universitarios de Pregrado/Postgrado en programas académicos con registro ICFES, y obtenga el respectivo título, en carreras relacionadas o afines con el objeto de la Empresa tanto en la parte administrativa y operativa de acuerdo a lo pactado en la Convención Colectiva con los Sindicatos Sintraemsdes y Sinproesp.

8.5.2 AUXILIO DE ESTUDIO

La Empresa Municipal de Servicios Públicos domiciliarios de Piedecuesta E.S.P., concederá anualmente un Auxilio de Estudio para los hijos de los Empleados (Menores de 25 años), que cursen estudios Primarios, Secundarios, Tecnológicos y Universitarios en Entidades Educativas con registros ICFES de acuerdo a lo pactado en la Convención Colectiva con los Sindicatos Sintraemsdes y Sinproesp. En caso de que el hijo o hija del Funcionarios Público pierda un curso académico o semestre, la Empresa no reconocerá este auxilio en el periodo de repetición.

8.5.3 INCENTIVO DE QUINQUENIO POR PERMANENCIA

La Empresa Municipal de Servicios Públicos Domiciliarios de Piedecuesta E.S.P., le brindará un incentivo pecuniario de Dos Salarios Mensuales Vigentes a los Funcionarios que cumplan Cinco (5) años al servicio de la Entidad, desde su vinculación con Contrato Laboral Vigente a Término Indefinido como reconocimiento por su trabajo. Cuando un trabajador sea despedido sin justa causa o se retire voluntariamente, esta bonificación se liquidará proporcionalmente de acuerdo a lo pactado en la Convención Colectiva con los Sindicatos Sintraemsdes y Sinproesp.

8.5.4 RECONOCIMIENTO ECONÓMICO DÍA DE CUMPLEAÑOS

La Empresa Municipal de Servicios Públicos Domiciliarios de Piedecuesta E.S.P., se compromete a conceder descanso remunerado por fecha de cumpleaños y así mismo otorga un (01) día de SMMLV, el cual será cancelado en la nómina del mes de cumpleaños del empleado. Si el cumpleaños coincide con fin de semana podrá disfrutar el beneficio el día hábil anterior o posterior a la fecha de cumpleaños, de

ELABORÓ Profesional en Sistemas de Gestión	FECHA 27/02/2020	REVISÓ Jefe Oficina de Planeación Institucional	FECHA 27/02/2020	APROBÓ Jefe Oficina de Planeación Institucional	FECHA 27/02/2020
---	---------------------	--	---------------------	--	---------------------



 PIEDECUESTANA de Servicios Públicos E.S.P.	PLANES INSTITUCIONALES	Código: GPI-SG.CDR01-103.F34
		Versión: 0.0
		Página 11 de 14

acuerdo a lo pactado en la Convención Colectiva con los Sindicatos Sintraemsdes y Sinproesp.

8.6 INCENTIVOS NO PECUNIARIOS

Estímulos que se otorgan en reconocimientos, exaltaciones y concesiones a equipos de trabajo y a los Funcionarios de cada nivel, según lo establecido en el Decreto 1227 de 2005, las entidades deben implementar programas de bienestar social, estímulos e incentivos con el propósito de elevar los niveles de eficiencia, satisfacción y desarrollo de los funcionarios públicos en el desempeño de su labor y de contribuir al logro efectivo de los resultados institucionales.

8.6.1 ADECUACIÓN DE SITIO PARA EL CONSUMO Y DISFRUTE DE ALIMENTOS

Con el propósito de garantizar el bienestar de los Funcionarios de la Entidad, la Empresa Municipal de Servicios Públicos Domiciliarios de Piedecuesta E.S.P., adecuó un espacio físico dentro de las instalaciones y planta de la misma, para que los funcionarios puedan ingerir alimentos de acuerdo a lo pactado en la Convención Colectiva con los Sindicatos Sintraemsdes y Sinproesp.

8.6.2 SALARIO EMOCIONAL

Por medio de este programa se busca otorgarles a los funcionarios espacios que generen efectos simbólicos entre productividad y calidad de vida, con el fin de fortalecer el compromiso y así mismo, elevar los niveles de satisfacción, eficiencia, productividad laboral e identificación del trabajador con la institución; los espacios que se desarrollaran son los siguientes:

Tiempo Flexible por Maternidad (Hora de lactancia): Una vez finalizada la licencia de maternidad de Ley, las funcionarias podrán reintegrarse en un horario flexible de acuerdo con la reglamentación vigente, que les permita amoldar los horarios de trabajo a sus necesidades personales.

Jornadas Laborales Comprimidas: Tener jornadas comprimidas (jornadas continuas y extendidas de recuperación de tiempo) en fechas como Día sin Carro y Moto, Semana de Receso Escolar, Semana Santa, Día de las Velitas, Navidad y Año nuevo entre otras.

Incentivo de Uso de la Bicicleta: Los Funcionarios de la Empresa Municipal de Servicios Públicos Domiciliarios de Piedecuesta E.S.P., recibirán medio día laboral libre remunerado por cada 30 veces que certifiquen a través del Profesional de

ELABORÓ	FECHA	REVISÓ	FECHA	APROBÓ	FECHA
Profesional en Sistemas de Gestión	27/02/2020	Jefe Oficina de Planeación Institucional	27/02/2020	Jefe Oficina de Planeación Institucional	27/02/2020



 PIEDECUESTANA de Servicios Públicos E.S.P.	PLANES INSTITUCIONALES	Código: GPI-SG.CDR01-103.F34
		Versión: 0.0
		Página 12 de 14

Talento Humano, haber llegado a trabajar en bicicleta (Artículo 5 Ley 811 de 2016).

9. ENTIDADES DE APOYO

Para orientar el cumplimiento del Plan de Bienestar Social, Estímulos e Incentivos, para los Funcionarios de la Entidad, la Empresa Municipal de Servicios Públicos Domiciliarios de Piedecuesta E.S.P.; se contará con el apoyo de las siguientes entidades:

- Cajas de Compensación Familiar COMFENALCO
- Entidades Promotoras de Salud, Fondos de Pensiones y Cesantías.
- Entidad Administradora de Riesgos Laborales (Axa Colpatria)
- Empresas Públicas y/o Privadas relacionadas con los contenidos del Programa de Bienestar Social, Estímulos e Incentivos, acorde con el presupuesto destinado para la ejecución de dicho Programa.

10. DEBERES DE LOS FUNCIONARIOS

Los Funcionarios de la Empresa Municipal de Servicios Públicos Domiciliarios de Piedecuesta E.S.P., deben asistir y participar en todas las actividades de Bienestar Social, Estímulos e Incentivos programadas por la Oficina de Talento Humano y la Dirección Administrativa y Financiera.

11. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

La Oficina de Talento Humano realizará una encuesta de satisfacción y de necesidades, con el fin de conocer las expectativas de los Funcionarios en relación con el desarrollo del Plan de Bienestar Social, Estímulos e Incentivos de la vigencia 2022 y para la vigencia 2023; a su vez, se realizará una evaluación semestral o anual de acuerdo con el indicador planteado a continuación por cada uno de los programas del mismo.

INDICADOR

FORMULA DEL INDICADOR

Cumplimiento del Plan de Bienestar Social = No. Actividades Ejecutadas
No. Actividades Programadas

ELABORÓ Profesional en Sistemas de Gestión	FECHA 27/02/2020	REVISÓ Jefe Oficina de Planeación Institucional	FECHA 27/02/2020	APROBÓ Jefe Oficina de Planeación Institucional	FECHA 27/02/2020
---	---------------------	--	---------------------	--	---------------------



12. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DE BIENESTAR SOCIAL, ESTÍMULOS E INCENTIVOS AÑO 2021

No.	PROGRAMAS A DESARROLLAR	ACTIVIDADES DE BIENESTAR	CRONOGRAMA FECHAS DE EJECUCIÓN	OFICINA O ÁREA RESPONSABLE
1.	ESPIRITUALES	CELEBRACIONES EUCARÍSTICAS	PRIMER VIERNES DE CADA MES	OFICINA DE TALENTO HUMANO
2.	RECONOCIMIENTO	CELEBRACIÓN DÍA DE LA MUJER	8 DE MARZO DE 2022	OFICINA DE TALENTO HUMANO
3.	RECONOCIMIENTO	CELEBRACIÓN DÍA DEL HOMBRE	18 DE MARZO DE 2022	OFICINA DE TALENTO HUMANO
4.	RECONOCIMIENTO	CELEBRACIÓN DÍA DE LA SECRETARÍA	26 DE ABRIL DE 2022	OFICINA DE TALENTO HUMANO Y DIRECCIONES
5.	CLIMA ORGANIZACINAL	TALLERES EN EQUIPO, TRABAJO EFECTIVO, COMUNICACIÓN ASERTIVA, INTELIGENCIA EMOCIONAL, MANEJO Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS	MAYO, JULIO Y NOVIEMBRE DE 2022	OFICINA DE TALENTO HUMANO
6.	RECONOCIMIENTO	CELEBRACIÓN DÍA DE LA FAMILIA (DÍA DE LA MADRE Y DÍA DEL PADRE)	13 DE MAYO DE 2022	OFICINA DE TALENTO HUMANO
7.	RECONOCIMIENTO	DÍA NACIONAL DEL SERVIDOR PÚBLICO	1 DE JUNIO DE 2022	OFICINA DE TALENTO HUMANO, GERENCIA Y DIRECCIONES
8.	ACTIVIDADES DEPORTIVAS	JUEGOS DEPORTIVOS DE INTEGRACIÓN Y/O INTERDEPENDENCIADES DEPORTIVAS	JUNIO, JULIO, AGOSTO Y SEPTIEMBRE DE 2022	OFICINA DE TALENTO HUMANO
9.	PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA SALUD	ACTIVIDADES DE RELAJACIÓN, SEMANA AUTOCUIDADO, PLANES COMPLEMENTARIOS DE SALUD	AGOSTO Y OCTUBRE DE 2022	OFICINA DE TALENTO HUMANO

ELABORÓ Profesional en Sistemas de Gestión	FECHA 27/02/2020	REVISÓ Jefe Oficina de Planeación Institucional	FECHA 27/02/2020	APROBÓ Jefe Oficina de Planeación Institucional	FECHA 27/02/2020
---	---------------------	--	---------------------	--	---------------------



(037) 655 0058 Ext. 109

servicioalcliente@piedecuestanaesp.gov.co

[@Piedecuestana_](https://www.twitter.com/Piedecuestana_) [@PiedecuestanaESP](https://www.facebook.com/PiedecuestanaESP) [@Piedecuestana_ESP](https://www.instagram.com/Piedecuestana_ESP)

Atención:
Lunes a Viernes
7:30 am a 11:30 am
1:30 pm a 5:30 pm
Cra 8 # 12-28 Barrio la Candelaria
Sede Administrativa

10.	RECONOCIMIENTO	CELEBRACIÓN DÍA DEL AMOR Y LA AMISTAD	16 DE SEPTIEMBRE DE 2022	OFICINA DE TALENTO HUMANO
11.	ACTIVIDADES RECREATIVAS	CELEBRACIÓN DÍA DE LOS NIÑOS	28 DE OCTUBRE DE 2022	OFICINA DE TALENTO HUMANO
12.	ACTIVIDADES RECREATIVAS	CELEBRACIÓN DÍA DE VELITAS	7 DE DICIEMBRE DE 2022	OFICINA DE TALENTO HUMANO
13.	ACTIVIDADES RECREATIVAS	CELEBRACIÓN NOVENAS NAVIDEÑAS	DEL 12 AL 22 DE DICIEMBRE DE 2022	OFICINA DE TALENTO HUMANO
14.	ACTIVIDADES RECREATIVAS	CELEBRACIÓN FÍN DE AÑO E INFORME ANUAL	16 DE DICIEMBRE DE 2022	OFICINA DE TALENTO HUMANO
15.	SALARIO EMOCIONAL	DESCANSO REMUNERADO POR CUMPLEAÑOS, TIEMPO FLEXIBLE POR MATERNIDAD, JORNADAS LABORALES COMPRIMIDAS: DÍA SIN CARRO; DESCANSO POR TIEMPO COMPENSADO: SEMANA SANTA, NAVIDAD Y AÑO NUEVO	DURANTE TODO EL AÑO, ACORDE A FECHAS DE CUMPLEAÑOS Y MATERNIDAD; ABRIL Y DICIEMBRE DE 2022	OFICINA DE TALENTO HUMANO



GABRIEL ABRIL ROJAS
Gerente

Revisó Aspectos Técnicos: **MYRIAN QUINTERO ROJAS**

Director Administrativo y Financiero

Revisó: **LUZ DARY URIBE MENDEZ**

Profesional Universitario - Talento Humano

Proyectó: **JUAN ABELARDO RINCÓN LÓPEZ**

CPS Talento Humano

ELABORÓ	FECHA	REVISÓ	FECHA	APROBÓ	FECHA
Profesional en Sistemas de Gestión	27/02/2020	Jefe Oficina de Planeación Institucional	27/02/2020	Jefe Oficina de Planeación Institucional	27/02/2020

